



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
08 JUN 2020	
Recibido.....	720.....Hs.
Exp. N°.....	38875.....CD

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Plan Provincial de salud mental en contexto de emergencia sanitaria

ARTÍCULO 1- Objeto. Créase el Plan provincial de salud mental en el contexto de emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 2- Objetivos. Este plan es elaborado con una concepción de salud integral, abordando la prevención, promoción y la contención de las enfermedades crónicas y poder garantizar a la comunidad el derecho a la salud mental en el marco del decreto nacional que determina el aislamiento preventivo, social y obligatorio,

ARTÍCULO 3 – Duración. El plan se ejecutará mientras la provincia se encuentre bajo aislamiento preventivo, social y obligatorio, y podrá extenderse en el tiempo posterior según las necesidades de la población.

ARTÍCULO 4 – Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 5- Implementación. La autoridad de aplicación deberá:

a) Reconocer como “servicios esenciales” a la APS, SMC y otros dispositivos de salud comunitaria existentes.

- Abrir la convocatoria en el sistema público de salud para psicólogos/as y otros profesionales de la salud mental (psiquiatras, operadore/as comunitarios/as, técnicos/as en psicología social, psicopedagogos/as, etc.) que ayuden al cumplimiento de los objetivos de este Plan provincial.

- Reforzar las plantas laborales de Atención Primaria de la Salud y de Salud Mental Comunitaria. Desprecarizar contratos, equiparlos con medios adecuados para protección, diagnóstico, comunicación, registro e información.

b) Crear dispositivos multidisciplinares de atención remota (online) dirigido a la población para abordar los impactos subjetivos que surgen en el proceso de la cuarentena.

- Releva, fortalecer y generar redes entre los existentes.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- En los mismos se debe garantizar un sistema democrático de derivaciones para los/as profesionales.
- Reforzar el servicio de atención telefónica de las demandas de ayuda sanitaria, social y asesoría legal.
- c) Generar un espacio público social de acompañamiento remoto y presencial para personas en situación de soledad, desamparo y aislamiento, atendidos por equipos de profesionales y operadores en salud mental.
- d) Equipos interdisciplinarios contención y soporte para los/as trabajadores/as de los sistemas sanitarios públicos de la Provincia en el marco de la actual pandemia por el COVID 19.
- e) Contención y soporte a personas con trastornos por consumos problemáticos. Apoyar y sostener a las instituciones habilitadas para la atención de estos problemas. Elaborar con los técnicos de las mismas modalidades de “estrategias preventivas” aptas para la situación actual.
- f) Generar equipos específicos para abordar situaciones de violencia de género.
- g) Formar e incorporar preventores/as comunitarios/as, que puedan apoyar y acompañar a los equipos profesionales en sus actividades en territorio.
- h) Establecer, conjuntamente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un equipo que pueda abordar los casos de estigmatización de enfermos/as, recuperados/as y personal de salud. Brindar ayuda y soporte para grupos familiares y personas afectadas.
- i) Realizar las gestiones correspondientes ante las Obras sociales para que se reconozcan los tratamientos de antes, durante y posterior al aislamiento.
- j) Destinar un 25% de la publicidad oficial sobre el COVID-19 para prevención y promoción en salud mental.

ARTÍCULO 6- Presupuesto. Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor. Presidente:

Según la OMS "La salud es un estado de perfecto (completo) bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad". Por lo tanto cuidarnos es también garantizar la salud mental.

Desde el 20 de marzo que comenzó la cuarentena han pasado casi tres meses, y actualmente se manifiestan en la gente cada vez más situaciones de angustia, frustración y ansiedad producto del encierro.

Para abordar estos problemas hace falta tener un plan integral de la salud, y no puede excluirse la salud mental. Es necesario garantizar el acceso a este derecho para toda la población y también condiciones laborales dignas y estables a los/as profesionales de la salud mental.

Entendemos de que este Plan de Salud Mental para la emergencia de la pandemia, y que tiene que colaborar a corregir corrimientos que se producen hacia concepciones – que derivan luego en prácticas – de modelos de salud netamente hospitalarios y biologists, en desmedro de criterios de participación comunitaria y protagonismo de la población en la construcción y el desarrollo de las estrategias de salud.

Donde se escinde el abordaje de las cuestiones emocionales, subjetivas y de padecimiento psíquico que experimenta la población en esta emergencia. Que afecta con singular intensidad en los agrupamientos de personas altamente vulnerables (poblaciones con trastornos emocionales, consumidores problemáticos de sustancias, grupos con capacidades diferentes, personas en situación de soledad o con duelos recientes, etc.), como también agrupamientos humanos que viven en desamparo por su situación de pobreza e indigencia.

Un tsunami recorre el planeta y nos advierte – algo obvio pero reprimido- sobre la vulnerabilidad y finitud como seres humanos. Frente a este fenómeno global se desfondan los gestos soberbios de los poderosos de la tierra. Cuando la salud es una variable de ajuste de un sistema canibalista, donde los enfoques neoliberales han privilegiado la rentabilidad de las corporaciones. Cuando se ha degradado los niveles de vida de los pueblos, y se han desfinanciado los sistemas de salud, el precio que se paga no puede ser otro (lamentablemente) que la pérdida de vida de miles de seres humanos.

Donde la mayoría de las víctimas pertenecen a los sectores más desposeídos de la sociedad.

En nuestro país hemos tomado un rumbo correcto para afrontar la pandemia. La determinación de declarar la cuarentena, ha sido un acierto del gobierno nacional. Se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

han tomado medidas positivas, como la implementación del IFE. Pero aún falta mucho por hacer y resolver. No se ha resuelto unos de los problemas claves, que son espacios de transmisión del virus y contagio. Las villas de emergencia, por ejemplo, donde malviven millones de compatriotas que padecen la inequidad de la pobreza e indigencia.

En Rosario y Gran Rosario, Santa Fe y Gran Santa Fe como en otras urbes, gran parte de la población vive en condiciones inhumanas, el hacinamiento, la falta de recursos para una higiene adecuada – agua principalmente- , alimentación precaria, falta de oportunidades labores, etc. son todos lugares donde la aparición de una persona contagiada puede transformar el asentamiento en lugar de catástrofe.

También, como hemos acotado, en el curso del abordaje de la pandemia, se han producido desplazamientos hacia criterios más próximos a modelos médicos biólogos, propio de aquello que Eduardo Menendez denominó *curadores* (en el sentido que su función principal es curar la enfermedad) que del profesional preocupado por la prevención y promoción de la salud.

Entendida esta como una construcción social, donde la interdependencia entre lo biológico, las relaciones sociales y la subjetividad, posibilitan un adecuado abordaje de cada uno de los términos, priorizando cada uno de ellos de acuerdo a las exigencias de la situación concreta.

Nos preocupa, que en este reduccionismo, que se ha evidenciado en orientaciones del Ministerio de Salud de la Provincia, quede opacado el lugar que corresponde a la salud mental, contradiciendo el espíritu mismo del documento elaborado por la Dirección Provincial de Salud Mental.

Es el ser humano, que pone en juego sus dispositivos psicorgánicos para afrontar situaciones conflictivas. Pero esos dispositivos son producidos en su historia vincular social. Supone experiencias de contención, afecto y apoyos familiares. También alimentación, vivienda, educación, servicios de salud. Condiciones estas de carencias en muchos grupos humanos.

De allí que afrontar esta crisis – la de la presencia del Covid 19 – implica que un sector importante del cuerpo social se encuentre en condiciones de poder diseñar y ejecutar estrategias de autopreservación (individual y colectiva). Es necesario que estas condiciones puedan ser patrimonio de las mayorías. Más que nadie de aquellas agrupaciones humanas que viven en condiciones de desamparo pues allí se acumulan importantes factores de riesgo. Por ello hemos planteado este Plan provincial de salud mental para incorporar al programa de abordaje de la crisis.

En nuestra provincia hay fondos millonarios para ejecutarlo.

En la Ley 13977 de “Estado de necesidad Pública” se crea el programa de Fortalecimiento de Políticas Sanitarias que *“tendrá un crédito de dos mil quinientos*



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

millones de pesos (\$2.500.000.000), para programas de Atención y Recuperación de la Salud y Accidentología y Emergencias Sanitarias contemplados en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio, en el Ministerio de Salud, y en el Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales.” Según cita el Artículo 9 de dicha Ley.

Además de los \$15000 millones autorizados para enfrentar al Covid 19 y los aportes del tesoro nacional que llegan a Santa Fe con el mismo objetivo. Pedimos entonces que una parte de estos fondos se destinen a medidas que nos ayuden a contemplar la salud de nuestro pueblo de manera integral, es decir que se incluya la salud mental.

Y si esos fondos no fueran suficientes, volvemos a insistir en el tratamiento de diversos proyectos de reforma fiscal para que paguen más los que más tienen, y que aquellos grupos concentrados de riquezas como son los Bancos, grandes terratenientes y monopolios extranjeros, que siguen ganando con la pandemia (y no a pesar de ella) apoyados en la infraestructura de dragado, rutas, ferrocarriles, subvenciones, etc., hechos por el estado que ellos tanto denigran, aporten a esta situación de emergencia.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.